- - 0033

RESOLUCIÓN AG N.º.....

SANTA FE, *"Año 2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López ";/...../.....*

11 NOV 2026

VISTO:

El Expediente 2026-00415 del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE), mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley provincial N°14.424 del Presupuesto del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano"*.

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

C.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del

organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas con el incremento del inciso y partida 2.9.9.1 (Gastos de Funcionamiento - Bienes de Consumo) y 3.5.0 (Servicios Comerciales).

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley provincial No 12.510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley.

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con Ley provincial N°12.510 y la Resolución N°28/13 de este Ministerio.

POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente y la Programación Financiera del Proyecto de Inversión, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 14 — Ministerio Público, Subjurisdicción 08 Ministerio Público de la Defensa, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de pesos cincuenta millones ($50.000.000,00), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 8 - Min. Pub. de Defensa S.A.F.: 1

Número: 25

Fecha de registro: 06/11/2026

Fecha de terminación: 06/11/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: --- Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para ampliación de gastos de funcionamiento (bienes de consumo) y servicios comerciales según Expte SGE MPD 2026-00415

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERVICIO PUBLICO PRO	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	40.000.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	40.000.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.000.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **50.000.000,00** Reducción: **50.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. GONZALO D. FALBO
Director de Administración Subrogante
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Firma responsable: Aclaración: